

INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, en virtud de lo previsto en el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Instituto Valenciano de Estadística (IVE).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el presente Informe tiene un doble objetivo. En primer lugar, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2001 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, y, en segundo lugar, verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del IVE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Comptes, el Informe tiene como objetivo, asimismo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera del IVE, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la Entidad, que comprenden:

- a) La liquidación del presupuesto, tanto del estado de gastos como del estado de recursos.
- b) Operaciones de presupuestos cerrados.
- c) Modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio.
- d) Relación de expedientes de gasto aprobados con cargo a presupuestos futuros.
- e) Estado de resultados presupuestarios y remanente de tesorería.
- f) Operaciones extrapresupuestarias.
- g) Tesorería.

h) Cuenta de resultados.

i) Balance.

Estos documentos se adjuntan íntegramente en el anexo de este Informe.

Las cuentas anuales fueron formuladas por el Presidente del IVE en fecha 16 de enero de 2002. Las cuentas se han presentado en la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dentro del plazo establecido al efecto.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En este sentido, hay que significar que las cuentas anuales contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado necesarias, en cada caso. Se han realizado diversas pruebas selectivas, se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de suministros y servicios.
- Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales.

1.2.2 Revisión de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

- Ley de la Generalitat Valenciana 3/1986, de 24 de octubre, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Decreto Legislativo del Consell de la Generalitat Valenciana, de 24 de octubre de 1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Función Pública Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 14/1997 de 26 de diciembre por la que se crea el IVE como entidad autónoma de carácter administrativo adscrita a la Conselleria de Economía Hacienda y Empleo.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (este texto recoge básicamente lo dispuesto en las leyes 13/1995, de 18 de mayo y 53/1999, de 28 de diciembre).
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Real Decreto 390/1997 de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 10 de enero de 1989, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre contabilidad de los Organismos Autónomos de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información que han de rendir las entidades comprendidas en la Ley 4/1984, de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo realizado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.1 anterior, no se han puesto de manifiesto circunstancias que afecten de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación.

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, y con el alcance descrito en el punto 1.2.2 anterior, no se han detectado en la Entidad durante el ejercicio 2001, incumplimientos relevantes de la normativa jurídica a la cual se somete el Instituto, en su condición de organismo autónomo de carácter administrativo.

En los diversos apartados de este Informe, no obstante, se recogen una serie de consideraciones, observaciones y recomendaciones que deberán ser objeto de estudio y puesta en práctica por parte de los órganos responsables del Instituto.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

El IVE es una Entidad Autónoma de carácter administrativo adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, creada en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 14/97, de 26 de diciembre.

El IVE dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El Instituto tiene como función básica el impulso, organización y dirección de la actividad estadística de interés para la Generalitat, en el marco previsto en la Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.

El IVE dispone de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa en el desarrollo de la metodología estadística, la publicación y difusión de resultados, el diseño de normas reguladoras de las estadísticas y en la preservación del secreto estadístico.

El Instituto se rige por lo dispuesto en su Ley de creación, así como por las previsiones normativas contenidas en la citada Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. Al Instituto le resulta de aplicación, asimismo, lo dispuesto en la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat y en el resto de normas jurídicas que sean de aplicación a las Administraciones Públicas, o a las Entidades Autónomas de ella dependientes.

La estructura básica del IVE estará constituida por los siguientes órganos directivos:

- Presidente
- Comisión Ejecutiva
- Director
- Consejo Valenciano de Estadística

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

El Instituto Valenciano de Estadística, a lo largo del ejercicio presupuestario 2001, y de acuerdo con sus funciones y los objetivos generales previstos en su plan de actuación, ha desarrollado diversos proyectos de producción y difusión estadística, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Seguimiento del Plan Valenciano de Estadística 2001-2004.

- Finalización de la Estadística Industrial de 1998, e inicio de la correspondiente a 1999, en la que se incorpora mayor información acerca de la estructura de las empresas.
- Inventario de operaciones estadísticas de las Administraciones Públicas 2000.
- Censos demográficos 2001: suscripción convenio de colaboración IVE - INE.
- Anuario estadístico de la Comunidad Valenciana 2001.
- Gestión y mantenimiento del fondo documental (Centro de Documentación e Información Estadística).
- Proyecto de construcción de un Portal estadístico de la Comunidad Valenciana.

Ha de destacarse, asimismo, que a lo largo del ejercicio objeto de fiscalización, el Instituto Valenciano de Estadística, ha continuado trabajando en el desarrollo de operaciones estadísticas de las áreas de producción, infraestructura y síntesis económica.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

En el siguiente cuadro se muestra un resumen por capítulos de la liquidación de los estados de ingresos y de gastos del presupuesto del ejercicio 2001, con las cifras expresadas en euros:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	--	0	31.718	31.718	0
4 Transferencias corrientes	2.259.235	--	2.259.235	2.002.917	1.694.426	308.491
5 Ingresos patrimoniales	0	--	0	30.442	30.442	0
7 Transferencias de capital	117.197	--	117.197	117.197	0	117.197
Total	2.376.432	0	2.376.432	2.182.274	1.756.586	425.688
<hr/>						
Gastos	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1 Gastos de personal	1.490.510		1.490.510	1.312.885	1.312.885	0
2 Gastos de funcionamiento	652.970	(102.172)	550.798	489.248	428.962	60.286
4 Transferencias corrientes	115.755		115.755	78.987	72.482	6.505
6 Inversiones reales	117.197	102.172	219.369	216.496	213.815	2.681
Total	2.376.432	0	2.376.432	2.097.616	2.028.144	69.472
Superávit presupuestario del ejercicio				84.658		

Cuadro 1

La consignación inicial del presupuesto de gastos del Instituto para el ejercicio 2001 ascendía a la cifra de 2.376.432 euros, cantidad que coincide con las consignadas para esta Entidad en la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización se han realizado diversas transferencias de crédito entre los capítulos del presupuesto de gastos de la Entidad, las cuales no han supuesto alteración del presupuesto inicial global asignado en la Ley de Presupuestos al Instituto.

Las modificaciones de crédito se han formalizado mediante tres expedientes de transferencia de crédito entre los distintos capítulos, que han sido revisados sin haberse detectado ninguna incidencia destacable.

El resultado presupuestario de 2001 asciende a 84.658 euros, mientras que el resultado económico patrimonial asciende a 258.745 euros, en ambos casos positivo. Se ha podido verificar que la diferencia estriba en el distinto tratamiento contable dado por cada uno de los sistemas a las inversiones-inmovilizado y su consecuente amortización anual.

5. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

5.1 Ejecución presupuestaria

El presupuesto definitivo de gastos del Instituto para el ejercicio ha ascendido a la cantidad de 2.376.432 euros. En el cuadro que se recoge a continuación, preparado a partir de la información presentada por la Entidad, se muestra la ejecución del estado de gastos del ejercicio, con las cifras expresadas en euros:

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
1.Gastos de personal	1.490.510	1.312.885	1.312.885	0	88,1%	100,0%
2.Gtos. funcionam.	550.798	489.248	428.962	60.286	88,8%	87,7%
4.Transf. corrientes	115.755	78.987	72.482	6.505	68,2%	91,8%
6.Inversiones reales	219.369	216.496	213.815	2.681	98,7%	98,8%
Total	2.376.432	2.097.616	2.028.144	69.472	88,3%	96,7%

Cuadro 2

La variación experimentada respecto a las magnitudes presupuestarias del ejercicio 2000, son las siguientes expresadas en euros:

Concepto	Presupuesto Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Variación	
	2000	2001	2000	2001	Pto. def.	Ob. rec.
1.Gastos de personal	1.493.215	1.490.510	1.290.921	1.312.885	(0,2%)	1,7%
2.Gtos. de funcionamiento	671.331	550.798	524.201	489.248	(18,0%)	(6,7%)
4.Transf. corrientes	24.341	115.755	24.341	78.987	375,6%	224,5%
6.Inversiones reales	182.107	219.369	172.516	216.496	20,5%	25,5%
Total	2.370.994	2.376.432	2.011.979	2.097.616	0,2%	4,3%

Cuadro 3

Tal como se desprende de los datos contenidos en el cuadro anterior, la mayor variación porcentual, tanto en presupuesto definitivo, como en lo que se refiere a obligaciones reconocidas, con incrementos del 375,6% y del 224,5%, respectivamente, se ha producido en “transferencias corrientes”, como consecuencia del mayor número de becas concedidas en materia de estudios y aplicaciones estadísticas.

Durante el ejercicio presupuestario 2001, se han tramitado diversos expedientes de modificación de crédito, que han afectado al capítulo 2, minorándolo en el mismo importe en el que se incrementa el capítulo 6. Esta es la causa de las variaciones en el presupuesto definitivo de estos dos capítulos.

El incremento experimentado en el capítulo relativo a “gastos de personal”, tal como se detalla en el epígrafe siguiente, se corresponde, básicamente, con el aprobado en la Ley

de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2001, para todos los funcionarios y empleados públicos de la Generalitat.

En la liquidación del estado de gastos, tal y como se puede comprobar en el cuadro 2, la columna de obligaciones reconocidas refleja el total de pagos ordenados, más las obligaciones reconocidas pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio. En este sentido, las obligaciones reconocidas se han elevado a la cifra de 2.097.616 euros, lo cual supone un grado de ejecución presupuestaria del 88,3%, porcentaje superior al del ejercicio 2000, que se cifró en el 84,9%.

Los pagos realizados durante el ejercicio, por otra parte, han ascendido a la cantidad de 2.028.144 euros, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del 96,7% respecto a las obligaciones reconocidas, porcentaje que supera en algo más de dos puntos el del ejercicio anterior que fue del 94,1%.

La cifra de 69.472 euros referida a “obligaciones pendientes de pago”, se encuentra debidamente documentada y se ha efectuado su pago en febrero de 2002.

5.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo durante el ejercicio 2001, en razón de los diferentes conceptos presupuestarios, es el que se expresa a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado cumplimiento
Personal funcionario	1.028.469	1.028.469	-	100,0%
Personal laboral fijo	26.864	26.864	-	100,0%
Personal laboral eventual	27.959	27.959	-	100,0%
Seguridad Social	229.593	229.593	-	100,0%
Otros gastos sociales	0	0	-	0,0%
Total	1.312.885	1.312.885	0	100,0%

Cuadro 4

Según la información aportada en las cuentas anuales del Instituto, la composición de la plantilla al cierre del ejercicio 2001, desglosada tanto por categorías profesionales, como por el tipo de relación con la Entidad, es la que se muestra en el cuadro siguiente:

Grupos	Nº	Tipos de relación	Nº
Altos cargos	1	Altos Cargos	1
A	21	Funcionarios de carrera	35
B	6	Funcionarios interinos	9
C	7	Laborales indefinidos	2
D	13	Laborales eventuales	1
E	2	Vacantes	2
Total	50	Total	50

Cuadro 5

La fiscalización de este capítulo ha consistido en la verificación de la correcta imputación contable y temporal, tanto de retribuciones por categorías, como de las retenciones practicadas en la nómina.

Se ha comprobado, asimismo, el tratamiento dado a las cargas sociales. A este respecto cabe decir, que si bien la liquidación del presupuesto de este capítulo no arroja cantidad alguna como pendiente de pago a 31 de diciembre, se ha podido verificar que el pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre se ha efectuado el 31 de enero de 2002. Este importe debería aparecer como pendiente de pago en la cuantía correspondiente a la cuota a cargo de la empresa.

En la fiscalización efectuada se ha incidido especialmente en la revisión de la nómina de uno de los meses del ejercicio, con sus incidencias, retenciones, pagos delegados, u otras circunstancias que puedan suscitarse.

Se ha revisado, igualmente, una muestra significativa de expedientes de personal, referida a los diferentes grupos de titulación. Se ha verificado que sus retribuciones son las que corresponden a los puestos que ocupan, que las retenciones practicadas son correctas, y que el cálculo, contabilización y pago de las cuotas de la Seguridad Social, las retenciones a cuenta por IRPF y las restantes retenciones son las que corresponden, no habiéndose detectado aspectos a destacar.

De acuerdo con el trabajo realizado en la fiscalización de este capítulo presupuestario, se puede afirmar que el importe reflejado en la liquidación del presupuesto es el que corresponde a los registros contables y refleja razonablemente el coste de personal y los gastos sociales durante el ejercicio 2001.

5.3 Gastos de funcionamiento

El presupuesto inicial de este capítulo, según la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001, ascendía a 652.970 euros. En la segunda

modificación presupuestaria realizada en el ejercicio se minoró esta cifra en 102.172 euros, con lo que el presupuesto definitivo se ha situado en 550.798 euros.

Tal y como se expresa en el cuadro 2, se han comprometido gastos y reconocido obligaciones por importe de 489.248 euros. La diferencia entre los créditos definitivos y los gastos comprometidos, que asciende a 61.550 euros, forma parte del saldo presupuestario del ejercicio.

El grado de ejecución de este capítulo presupuestario ha sido del 88,8% del crédito definitivo, porcentaje superior al del ejercicio anterior, que se situó en el 78,1%. El grado de cumplimiento, por otra parte, ha sido del 87,7%, frente al 85,2% del ejercicio 2000.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos de funcionamiento, tienen el siguiente detalle, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados	Pendiente De pago	Grado de cumplimiento
Arrendamiento de bienes	7.377	6.205	1.172	84,1%
Reparación y conservación	35.156	28.883	6.273	82,2%
Suministros	3.376	2.271	1.105	67,3%
Transportes y comunicaciones	34.612	33.867	745	97,8%
Trabajos realiz. por otras empresas	240.642	216.161	24.481	89,8%
Material de oficina	31.068	23.089	7.979	74,3%
Gastos diversos	119.971	104.574	15.397	87,2%
Dietas y locomoción	17.044	13.911	3.133	81,6%
Total	489.246	428.961	60.285	87,7%

Cuadro 6

De los datos reflejados en el cuadro anterior, se desprende que el concepto más significativo es el de "trabajos realizados por otras empresas", que supone un 49,2% del total de obligaciones reconocidas. En este concepto se imputan la mayor parte de los pagos realizados como consecuencia de la adjudicación de los concursos tramitados en el ejercicio 2001, entre ellos el de vigilancia y seguridad del edificio-sede del IVE, por importe de 109.105 euros, los trabajos técnicos para el nuevo portal estadístico en Internet, por importe de 27.046 euros, así como diversos contratos menores.

El siguiente concepto en importancia es el de "gastos diversos", que supone un 24,5% de las obligaciones reconocidas de este capítulo de gastos. En esta instancia se contabilizan los pagos consecuencia del concurso público para la renovación de licencia de diversos módulos informáticos, por importe de 29.899 euros, así como diversos contratos menores referidos a publicidad, propaganda y publicaciones institucionales.

Se ha podido constatar, asimismo, que al inicio del ejercicio se han contabilizado las previsiones de gasto por alquiler de locales, limpieza, vigilancia, teléfono y demás

gastos previstos en la Orden de gestión de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2001.

Se ha revisado una muestra significativa de apuntes contables y de la documentación soporte de los gastos de este capítulo, tras lo cual se ha comprobado que la imputación contable y temporal es adecuada, y que la documentación que la soporta reúne todos los requisitos que le son de aplicación.

La fiscalización de los expedientes administrativos de contratación correspondientes a este capítulo se analizan en el apartado 10 de este Informe.

5.4 Transferencias corrientes

La ejecución de este capítulo según la liquidación presentada por el IVE es la siguiente, con las cifras expresadas euros:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos Realizados	Pendiente de pago	Grado de Realización
471 A familias	70.813	64.308	6.505	90,8%
472 A inst. sin fines de lucro	8.174	8.174	0	100,0%
Total	78.987	72.482	6.505	91,8%

Cuadro 7

La dotación inicial de este capítulo es de 115.755 euros, que son coincidentes con lo aprobado en la ley de Presupuestos para 2001. En 2001 se ha realizado una modificación presupuestaria, que no afecta al importe inicialmente aprobado, por ser un traspaso entre líneas.

La ejecución presupuestaria de las diversas líneas agrupadas en este capítulo de transferencias corrientes, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Línea	Crédito inicial	Modif.- Caciones	Crédito Definitivo	Obligac. Reconoc.	Pagos Realiza.	Grado Ejecuc.
SE0000 Proy. Investigación	12.020	(2.404)	9.616	6.010	6.010	62,5%
SE0001 Becas a profesionales	72.482	0	72.482	70.813	64.308	97,7%
SE0002 Investig. estadística	30.051	0	30.051	0	0	0,0%
SE0099 Prácticas estudiantes	1.202	2.404	3.606	2.164	2.164	60,0%
Total	115.755	0	115.755	78.987	72.482	68,2%

Cuadro 8

Se ha revisado la línea “becas a profesionales”, que recoge por una parte la anualidad de las becas convocadas en 2000, con una duración de abril de 2000 a 31 de marzo de 2001, y por otra la convocatoria de 7 becas para titulados superiores por un periodo de un año, a partir de 1 de abril de 2001.

Se ha podido verificar que tanto la convocatoria, como la adjudicación y los pagos realizados, reúnen los requisitos legalmente exigibles.

En otro orden de cosas, interesa resaltar que sería aconsejable que, junto a las cuentas anuales, se acompañase información sobre la ejecución de este capítulo.

5.5 Inversiones reales

La previsión inicial de la Ley 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001 era de 117.197 euros. En la segunda modificación presupuestaria realizada en el ejercicio se incrementó en la citada cifra en 102.172 euros, lo cual ha determinado que el presupuesto definitivo se haya elevado a 219.369 euros.

La ejecución por conceptos de este capítulo del presupuesto de gastos, con las cifras expresadas en euros, es la siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de Realizac.
Mobiliario y enseres	16.604	13.923	2.681	83,9%
Equip. y procesos informáticos	199.892	199.892	0	100,0%
Total	216.496	213.815	2.681	98,8%

Cuadro 9

Las obligaciones reconocidas ascienden a 216.496 euros, lo que representa un grado de ejecución del 98,7%. El grado de realización ha sido del 98,8%.

El mayor importe se refiere a “equipos y procesos informáticos”, en la medida en que es un instrumento imprescindible para el trabajo para el Instituto. Los proyectos más relevantes durante el ejercicio han sido la adquisición del proyecto para el “desarrollo e implantación de un banco de datos estadísticos”, por importe de 74.910 euros; la compra de un “servidor web para el nuevo portal estadístico de la Generalitat Valenciana”, por importe de 36.632 euros; así como la adquisición de diversos ordenadores personales y mobiliario de despacho.

Se ha revisado una muestra significativa de las obligaciones reconocidas, de la que se desprende que los documentos revisados cumplen los requisitos que les son de aplicación. Se ha verificado, asimismo, que la imputación contable y temporal es correcta.

El Instituto dispone de un inventario de bienes actualizado a 31 de diciembre, en el que se han incluido los bienes que corresponden a la muestra de documentos revisada.

6. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE RECURSOS

La liquidación del estado de recursos que ha presentado el Instituto Valenciano de Estadística, en la fecha de cierre del ejercicio, con las cifras expresadas en euros, es la que se recoge en el siguiente cuadro:

Capítulo	Previsión definitiva	Derechos reconocid.	Recaudac. neta	Pend. de cobro	Grado ejecución	Grado realizació
Tasas y otros ingresos	0	31.718	31.718	0	-	100,0%
Transferenc. corrientes	2.259.235	2.002.917	1.694.426	308.491	88,7%	84,6%
Ingresos patrimoniales	0	30.442	30.442	0	-	100,0%
Transferencias de capital	117.197	117.197	0	117.197	100,0%	0,0%
Total recursos	2.376.432	2.182.274	1.756.586	425.688	91,8%	80,5%

Cuadro 10

En el capítulo relativo a “tasas y otros ingresos”, se han reconocido e ingresado derechos por reintegros de incapacidad transitoria de la cuota empresarial de la Seguridad Social, por importe de 29.543 euros. El resto de la cantidad recogida en el cuadro se corresponde con las tasas percibidas por las fotocopias que realizan los usuarios de la biblioteca de la Entidad y con reintegros por devolución de haberes.

Las previsiones definitivas de los capítulos de “transferencias corrientes” y “transferencias de capital” se corresponden, de forma exclusiva, con las transferencias de la Generalitat Valenciana, que son las que aparecían consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2001.

En fecha 28 de diciembre de 2001, en virtud de dos resoluciones de la Directora del IVE, se propone la anulación contable de derechos reconocidos por importe de 256.318 euros, como consecuencia de que "las transferencias de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y otros ingresos exceden en 256.318 euros a las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos", a la vez que se propone el ingreso en una cuenta abierta al efecto en fondos extrapresupuestarios. Dicho ingreso no aparece contabilizado en la cuenta de valores extrapresupuestarios en el ejercicio 2001, tal como se indica posteriormente.

Mediante las resoluciones citadas se justifica la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos reconocidos del capítulo 4 de ingresos al cierre del ejercicio. Se ha podido verificar, sin embargo, que en fecha 29 de enero de 2002, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha ingresado en la cuenta del IVE un total de 682.006 euros, que corresponden a la suma del pendiente de cobro de los capítulos 4 y 7, más la anulación propuesta el 28 de diciembre.

Se ha podido verificar que, tanto las transferencias corrientes, como las transferencias de capital, se han aplicado a la financiación de los gastos que les son inherentes.

En lo que se refiere a los "ingresos patrimoniales", ha de indicarse que éstos se corresponden, de forma exclusiva, con los intereses percibidos de las cuentas corrientes abiertas en la entidad financiera Bancaja.

7. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

En fecha 31 de diciembre de 2000, en el estado de ingresos presentado por el Instituto, no quedaron derechos reconocidos pendientes de cobro, aun cuando en el estado de la Tesorería, tal como se verá en el apartado 9, aparece un pequeño importe por este concepto, cifrado en 37 euros.

El estado de ejecución en lo que se refiere a los gastos, es el siguiente con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Obligaciones pendientes 1/1/01	Pagos realizados	Pendiente de Pago 31/12/01
Cuota empresa Seguridad Social	18.538	18.538	0
Arrendamiento de bienes	551	551	0
Reparación y conservación	1.497	1.497	0
Trabajos realizados por otras empresas	64.399	64.399	0
Gastos diversos	11.391	11.391	0
Transferencias corrientes a familias	2.705	2.705	0
Adquisición mobiliario y enseres	4.655	4.655	0
Adquisición equipos informáticos	15.025	15.025	0
Total	118.761	118.761	0

Cuadro 11

Se ha comprobado que todas las obligaciones pendientes de pago en fecha 31 de diciembre de 2000, se han incorporado como resultas de ejercicios cerrados al inicio del ejercicio siguiente, que es el que ha sido objeto de fiscalización.

Tras la revisión de una muestra de apuntes contables, así como de la documentación que les sirve de fundamento, se ha comprobado que el pago de todos ellos se ha realizado al inicio del ejercicio 2001.

8. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

El saldo existente en la fecha de cierre del ejercicio 2001, junto con los movimientos habidos en esta cuenta durante el ejercicio, según la liquidación presentada por el IVE, es el siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Concepto	Saldo 31/12/00	Ingresos	Pagos	Saldo de las ctas.	Saldo 31/12/01	Diferencia
Reintegro subvenc. G.V.	417.337			417.337	417.337	0
Retenciones IRPF becarios	1.947	5.663	6.205	1.405	1.405	0
Retenciones por alquileres	356	663	871	148	148	0
Pendiente de formalizar	0	305	305	0	0	0
Retenciones IRPF nóminas	46.159	183.777	180.212	49.724	49.724	0
Seguridad social	18.019	260.339	218.588	59.770	59.770	0
MUFACE	311	2.301	2.289	323	323	0
Derechos pasivos	2.487	5.254	5.076	2.665	2.665	0
Otros	31	497	441	87	87	0
Total	486.647	458.799	413.987	531.459	531.459	0

Cuadro 12

Ha de hacerse notar que los importes de los saldos en fecha 31 de diciembre de 2000, son coincidentes con las cuentas de ese ejercicio.

El mayor importe del saldo de estas cuentas corresponde a "reintegro de subvenciones a la Generalitat Valenciana", en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, que durante este ejercicio no ha tenido movimientos. Sin embargo, y tal como se ha descrito en el apartado 6, a final del ejercicio se propone el ingreso en esta cuenta de 256.318 euros.

La mayor parte de los ingresos y pagos se corresponden con retenciones realizadas en las nóminas y ha podido verificarse que se han realizado de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso. Los pagos se han efectuado en el año 2001, dentro del plazo establecido para cada uno de ellos.

Los saldos de estas cuentas están documentados, a excepción del pendiente de pago a la Seguridad Social, por la diferencia que se ha apuntado en el apartado 5.2 y a la discordancia mencionada en la cuenta "reintegro de subvenciones a la Generalitat".

9. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería realizados durante el ejercicio 2001, de acuerdo con el estado presentado por el Instituto, son los que se recogen en el siguiente cuadro, expresados en euros:

Conceptos	Importe	
1. COBROS		2.268.190
a del Presupuesto corriente	1.756.586	
b de Presupuestos cerrados	37	
c de operaciones no presupuestarias	511.567	
2. PAGOS		2.631.044
a del Presupuesto corriente	2.028.144	
b de Presupuestos cerrados	118.761	
c de operaciones no presupuestarias	484.139	
Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		(362.854)
Saldo inicial de Tesorería		499.931
Saldo final de Tesorería		137.077

Cuadro 13

Para la gestión de sus recursos el Instituto tiene dos cuentas abiertas a su nombre en la entidad Bancaja cuyo saldo, en fecha 31 de diciembre de 2001, coincide con el mostrado en el estado de tesorería. La composición de estos saldos, expresados en euros, es la siguiente:

Cuenta Bancaria	Saldo
Bancaja 31-19404	130.419
Bancaja 31-22838	6.658
Total	137.077

Cuadro 14

Ha de hacerse notar que para la disposición de los fondos depositados en estas dos cuentas corrientes, se requieren dos firmas mancomunadas.

Los intereses de estas cuentas se registran a su cobro, como derechos reconocidos e ingresos líquidos, en el capítulo de ingresos patrimoniales del presupuesto de ingresos.

A través de la primera de estas cuentas se realizan los pagos corrientes a proveedores, nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos, entre otros. La segunda de las cuentas citadas se utiliza exclusivamente para la gestión de anticipos de caja fija.

La autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la tramitación de cuentas por el subsistema de anticipos de caja fija es de 78.132 euros anuales. Por

este sistema se realizan aquellos pagos que, en razón de su importe, se encuentran excluidos de fiscalización previa.

En relación a lo expresado en el párrafo anterior, ha de indicarse que durante el ejercicio 2001 se han tramitado un total de 9 cuentas, por un importe global de 70.151 euros, de los que 5.574 euros corresponden a gastos del capítulo 6.

Se ha elegido una de las cuentas corrientes y se ha revisado una muestra de documentos, habiéndose comprobado que los importes son correctos, al igual que las aplicaciones presupuestarias, firmas, autorización y demás requisitos exigidos.

10. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Valenciano de Estadística, al igual que el resto de las Entidades Autónomas Administrativas de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeta a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del Instituto de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados y vigentes, durante el ejercicio 2001, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

En el citado listado se ha efectuado una selección de expedientes en los cuales se ha verificado su adecuada tramitación, según la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente. Se ha comprobado, asimismo, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Interesa hacer notar que, en el marco de la revisión de los procedimientos de adjudicación, se ha hecho un especial énfasis en el análisis de los criterios de adjudicación, su baremación y valoración.

La muestra seleccionada se resume en el siguiente cuadro, cuyos importes figuran expresados en euros:

Nº Ref.	Objeto	Importe adjudicac.
1/01	Banco de datos estadístico	74.910
2/01	Vigilancia y seguridad	109.105
3/01	Nuevo portal estadístico de la C.V. en Internet	27.046
4/01	Servidor Web para portal estadístico	36.632
5/01	Proyecto Estadística económico-financiera de la C.V.	480.081
6/01	Renovación licencia de productos lógicos	29.899
7/01	Mantenimiento de las instalaciones	11.544
8/01	Adquisición de 10 Ordenadores Pentium	12.020

Cuadro 15

Los expedientes revisados han sido tramitados, en general, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que lo desarrollan. En la revisión efectuada, no obstante, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones que deben ser objeto de atención y mejora por parte del Instituto.

10.1 Actuaciones administrativas previas

Los expedientes 1/01 y 2/01 han sido tramitados por el procedimiento abierto mediante concurso público, mientras que los expedientes 3/01, 5/01 y 6/01 se han formalizado mediante el procedimiento negociado sin publicidad, y el expediente 4/01 lo ha sido mediante el sistema de adquisición centralizada.

Se ha podido comprobar que en los diferentes expedientes analizados se han cumplido las actuaciones previstas legalmente: informe de necesidad y carencia de medios técnicos propios, así como la correspondiente aprobación del gasto y del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, documentos que han sido aprobados por la Directora del Instituto en cada ocasión.

Interesa hacer notar que los expedientes 7/01 y 8/01 se han tramitado como contratos menores.

10.2 Procedimiento de adjudicación

En lo que se refiere a los procedimientos de adjudicación de los expedientes 1/01 y 2/01 cabe realizar las siguientes consideraciones:

- El expediente 1/01 se refiere a la anualidad de 2001 de un expediente iniciado en el ejercicio 2000. En la fiscalización del ejercicio anterior se verificaron de conformidad las fases de preparación y adjudicación, en el presente ejercicio se han analizado las restantes fases.
- El expediente 2/01 se ha tramitado como un lote de un concurso público promovido por la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- En ambos casos se ha comprobado que los pliegos recogen criterios definidos en función del precio y de las características técnicas, y que éstos se han tenido en cuenta al elaborar el informe técnico y la propuesta y resolución de adjudicación.
- Se ha podido verificar que se han constituido las correspondientes fianzas definitivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 LCAP.
- En los dos supuestos se ha insertado el preceptivo anuncio de la adjudicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, tal y como dispone el artículo 93 LCAP.

En relación a los diversos expedientes que se han tramitado mediante el denominado procedimiento negociado sin publicidad, interesa hacer constar las siguientes precisiones:

- En el expediente 3/01 se ha dejado constancia de que la tramitación se ha realizado "al amparo de lo previsto en el artículo 211 b) de la Ley 13/1995", que en la fecha en que se inicia este expediente no le era de aplicación. Su

adjudicación por este procedimiento sería correcta según el artículo 210 h) de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

- En el expediente 5/01 no consta el motivo que justifica el recurso a este sistema de adjudicación. En el informe de la necesidad de realizar la contratación, únicamente se valora la cualificación de la Universitat de València como posible adjudicatario. La adjudicación se declara desierta, al no poder realizar la citada Universidad el trabajo, dentro del plazo establecido en el pliego.
- En el expediente 6/01 no hay incidencia alguna que deba ser resaltada. En este expediente, por lo demás, consta la formalización de la fianza definitiva.

El expediente 4/01 se ha tramitado mediante el sistema de adquisición centralizada, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda. En este procedimiento no se han producido aspectos a destacar.

Los expedientes 7/01 y 8/01 se han tramitado como contratos menores, constando en todos ellos el informe de necesidad, la autorización del gasto y la conformidad previa al pago del servicio o del suministro.

10.3 Formalización y ejecución del contrato

Los contratos han sido formalizados dentro del plazo reglamentario, y las fianzas definitivas constituidas, según lo previsto en el artículo 36 LCAP.

Los expedientes adjudicados se encuentran totalmente ejecutados en la fecha de cierre del ejercicio, quedando las facturas correspondientes al mes de diciembre en fase de obligación. Ha podido verificarse que, previa conformidad con los servicios, se han hecho efectivas en febrero de 2002.

10.4 Documentación acreditativa del adjudicatario

Se ha comprobado que, en todos los expedientes tramitados como procedimiento abierto, consta la documentación completa de cada uno de los adjudicatarios, según disponen los artículos 15 a 19 LCAP.

10.5 Otras consideraciones

En todos los expedientes revisados, con la excepción del que ha tramitado la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, el órgano de contratación es la Directora del Instituto, tal como se prevé en el Reglamento Orgánico y Funcional del IVE.

11. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS

11.1 Balance

El balance del IVE en fecha 31 de diciembre de 2001 que ha sido presentado en la Sindicatura de Comptes se detalla en el cuadro siguiente. En este cuadro, que contiene las cifras expresadas en euros, se recoge también la comparación con las cifras correspondientes al cierre del ejercicio 2000.

ACTIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Inmovilizado	516.324	342.208	50,9%
Inmovilizado material propio	598.697	382.201	56,6%
Amortización acumulada	(82.373)	(39.993)	106,6%
Activo circulante	580.148	499.968	16,0%
Deudores por ingresos propuestos	117.197	0	100,0%
Deudores por derechos reconocidos	308.491	37	100,0%
Deudores no presupuestarios	17.383	0	100,0%
Tesorería	137.077	499.931	(72,6%)
Total activo	1.096.472	842.176	30,2%

PASIVO	31-12-2001	31-12-2000	Variación
Fondos propios	495.542	236.767	109,3%
Resultados pendientes de aplicación	236.767	88.563	167,3%
Resultado del ejercicio (beneficio)	258.775	148.204	74,6%
Acreedores a corto plazo	600.930	605.409	(0,7%)
Acreedores por oblig. reconocidas	33.131	23.747	39,5%
Acreedores por pagos ordenados	36.341	95.014	(61,8%)
Acreedores por devolución ingresos	0	417.337	(100,0%)
Entidades públicas	0	66.792	(100,0%)
Otros acreedores no presupuestarios	531.458	2.519	100,0%
Total pasivo	1.096.472	842.176	30,2%

Cuadro 16

Ha de hacerse notar, que las diversas partidas contenidas en este balance, se han ido analizando a lo largo del presente Informe.

11.2 Cuenta de resultados

La cuenta de resultados del ejercicio 2001 y su comparación con la del ejercicio anterior, que ha presentado el Instituto es la que figura en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en euros:

GASTOS	2001	2000	Variación
Gastos de personal	1.329.929	1.308.969	1,6%
Gastos por transferencias corrientes	78.987	24.341	224,5%
Dotaciones amortiz. Inmovilizado	42.379	24.312	74,3%
Otros gastos de explotación	472.204	504.726	(6,4%)
Tributos	0	1.427	(100,05)
Resultado del ejercicio (beneficios)	258.775	148.204	74,6%
Total	2.182.274	2.011.979	8,5%

INGRESOS	2001	2000	Variación
Otros ingresos de explotación	426	670	(36,4%)
Ingresos financieros	30.442	26.394	15,3%
Subv. capital transferidas a resultados	117.197	117.197	-
Transferencias corrientes	2.002.917	1.836.458	9,1%
Otros ingresos	31.292	31.260	0,1%
Total	2.182.274	2.011.979	8,5%

Cuadro 17

Los datos más significativos de esta cuenta son el incremento del gasto en “transferencias corrientes”, tal como se ha descrito en el apartado 5.4, así como el incremento del “resultado positivo del ejercicio”, que podría verse afectado por el tratamiento dado a los derechos reconocidos por ingresos de las transferencias de la Comunidad Autónoma, según se ha expresado en los apartados 6 y 8 de este Informe.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las conclusiones y recomendaciones de mayor interés, de entre todas las cuestiones recogidas en los anteriores apartados de este Informe de fiscalización, son las siguientes:

- a) En lo que se refiere a los procedimientos seguidos en materia de contratación y gastos de personal, ha de indicarse que se ajustan a lo establecido en la normativa que le resulta de aplicación al Instituto. Interesa destacar que se ha promovido un mayor número de expedientes de contratación respecto a ejercicios anteriores, tal como se recomendaba en anteriores Informes de la Sindicatura de Comptes.
- b) En lo que se refiere a la liquidación del “estado de recursos”, ha de indicarse que el Instituto debe procurar que éste se adecue a lo realmente pendiente de cobro, en concepto de subvenciones de la Generalitat Valenciana.
- c) En la medida en que se va incrementando el gasto por “transferencias corrientes”, sería aconsejable incluir en las cuentas anuales una descripción de la ejecución por líneas, para una mejor comprensión de las fases en que se encuentra cada una de ellas y las posibles revocaciones.
- d) La “liquidación del presupuesto” y el “estado de tesorería” han sido realizados de acuerdo con los registros contables detallados revisados, y las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que los apuntes contables en ellos recogidos están, por lo general, adecuadamente soportados.